Recebimiento de regidor Fran.co de ulloa en lugar y por renunciacion de alonso salazar.

de rey nro señor firmada de su real nombre y sellada con su real sello y referenciada de Juan Vazquez de Salazar su secretario y a las espaldas de ella firmada de los señores de su consejo de camara y con otras firmas y señales su fecha en Madrid a veinte e nueve de maço pasado deste presente año juntamente con una renunciacion en su favor de Alonso Salazar de su oficio de regidor signada de Sebastian de Salazar escrivano y un testimonio de la vida de el dicho Alonso Salazar que todo es del tenor siguiente.

Recibi la provision original de donde se saco este traslado y lo firme en Lorca a ocho de mayo de 1590 años. Fran.co de ulloa

Don Phe. por la gracia de dios rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de hierusalen de portugal de navarra de granada de toledo de valencia de galicia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen de los algarves de algezira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y occidentales yslas e tierra firme del mar oceano archiduque de austria duque de borgoña de brabante y milan conde de espurg de flandes de tirol y barcelona señor de bizcaya y de molina etc. por quanto abiendose nos suplicado por parte de alonso salazar nro regidor de la ciudad de lorca por su peticion y renunciacion hecha en ella a diez y seis dias del mes de marzo deste presente año de mil e quinientos e noventa que se nada de Sebastian de Salazar nuestro escrivano ante algunos del nro consejo fue presentada fuesemos servido de pasar el dicho oficio en vos Francisco de ulloa nos acatando vra suficiencia y abilidad y los servicios que nos avreis hecho y esperamos que nos hareis y por os hazer md. nuestra voluntad es que agora y de aqui adelante para en toda vra vida seais nuestro regidor de la dicha ciudad de lorca en lugar y por renunciacion del dicho alonso salazar y mandamos al concejo justicia regidores cavalleros escuderos oficiales con los buenos de ella que luego que os casta nuestra carta fueren requeridos juntos en su ayuntamiento tomen de vos en persona el juramento y solenidad acostumbrado el qual ansi hecho y no de otra manera os den la posesion del dicho oficio y os reciban y anetengan por nro regidor de la dicha ciudad y os guarden todas las onrras graçias mds franquezas libertades esenciones preminencias prerrogativas e inmunidades y todas las otras cosas que por razon del dicho oficio deveis aver y gozar y os recudan y hagan acudir y recudir con todos los derechos.